CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 LPN SBE N° 28/13 CONTRATO N° 207/13

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la **CONTRATANTE** y el señor **SARAH DUARTE BAZAN**, con **C.I. N° 4.628.721**, en representación de la firma **AVALON S.A.**, con domicilio en José Berges y Rosa Peña de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 02 del CONTRATO N° 207/2013**, suscrita en fecha 18 de diciembre de 2.013, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 28/2013 "ADQUISICION DE EQUIPO VOR DOPPLER Y DME"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por Téngase N° 783/2014 de fecha 06 de octubre de 2014, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 del contrato N° 207/2013, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 1369/2014.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al plazo de entrega y por motivos de **Fuerza Mayor, se le otorga al PROVEEDOR, una prórroga de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, desde la fecha límite establecida en el Convenio N° 01 del Contrato N° 207/2013.**

CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE

Las partes no modificadas de la **Contrato N° 207/2013**, quedan firmes y vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la **CONTRATANTE** y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido, que consta de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los...08.....días del mes de...OCTUBRE..... del año dos mil catorce.**

PROVEEDOR
AVALON S.A.

CONTRATANTE
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil